

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1983, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 20 milímetros de capacidad nominal, y cuyo precio de venta al público será de 40 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta «20 milímetros».

El modelo de la jeringuilla: Plastipak.

Signo de aprobación de modelo:

0806
90095

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3587 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Schwelm», modelo E5-II-P-HF, fabricado y presentado por la firma «Medición y Transporte, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0511.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Manoteras, número 6, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo del aparato surtidor, marca «Schwelm», modelo E5-II-P-HF, aprobado por Resolución de 20 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», el modelo de surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Schwelm», modelo E5-II-P-HF, provisto de computador electrónico y predeterminador de importes.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3588 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de cuatro modelos de medidores para carburantes líquidos de gran caudal, marca «Liquid Controls», modelos M-5 y otros, presentados por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0511.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Manoteras, número 6, de

Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo, de cuatro modelos de medidores para carburantes líquidos de gran caudal, marca «Liquid Controls», modelos M-5, M-7, M-15 y M-30, aprobados por resolución de 24 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», de los medidores para carburantes líquidos de gran caudal, marca «Liquid Controls», modelos M-5, M-7, M-15 y M-30, con unos precios máximos de venta al público de 325.000 pesetas, 660.000 pesetas, 840.000 pesetas y 960.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3589 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 0494/90 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 494, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0494/90 al forjado de viguetas armadas «Forqueiros» fabricado por «Industrias Forqueiros, Sociedad Limitada», con domicilio en Bueu (Pontevedra).

Resolución número 495, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0495/90 al forjado de viguetas armadas «Jupe» fabricado por «Prefabricados Jupe, Sociedad Anónima», con domicilio en Muro (Mallorca).

Resolución número 496, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0496/90 al forjado de viguetas pretensadas «Cova T-12» fabricado por «Pretensados, Sociedad Anónima Cova», con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 497, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0497/90 al forjado de viguetas pretensadas «Cova T-15» fabricado por «Pretensados, Sociedad Anónima Cova», con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 498, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0498/90 al forjado de viguetas pretensadas «Cova T-18» fabricado por «Pretensados, Sociedad Anónima Cova», con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 499, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0499/90 al forjado de viguetas armadas «Viguetas Encinas VE» fabricado por «Viguetas Encinas, Sociedad Anónima», con domicilio en La Pedraja de Portillo (Valladolid).

Resolución número 500, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0500/90 al forjado de viguetas armadas «Titán Rico» fabricado por «Titán Rico, Sociedad Limitada», con domicilio en Segovia.

Resolución número 501, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0501/90 al forjado de viguetas pretensadas «I2» fabricado por «Pretensados Arnal, Sociedad Anónima», con domicilio en Batea (Tarragona).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitarlas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafra.